

Acta Número Once (11)

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, presidido por la señora Vice-Alcalde Municipal, Señora Rufina Izaqure Flores, actuando en su condición de Vice-Alcaldesa Municipal y en compañía de los señores Regidores por su Orden: José Adán Sierra Castro, Santos Cefeuno Baca Hernández, Santos Julián Funes Navas, Gandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidra Oliva, el señor Alcalde José Mauricio Meza Ordóñez, se excusó de presentarse a la sesión el día de hoy, para atender asuntos de la Alcaldía fuera del Municipio, ante la suscrita Secretaría Municipal que da fé.- Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la sesión, 4. Lectura y Aprobación de la Agenda, 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior, 6. Informes, 7. Asuntos Varios, 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Cierre de la sesión.- Desarrollo de la agenda: La invocación a Dios, fue dirigida por el Regidor Santos Julián Funes Navas, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum el cual contaba con la mayoría de sus miembros seguidamente la señora Vice-Alcalde dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana.

copio

na con quince minutos (09:15 A.M), a continuación se dio lectura a la agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto Número Cinco (5). Lectura y Ratificación del Acto anterior. La Secretaria Municipal, dió lectura al acto anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto Número Seis (6). Informes La Señora Vice-Alcaldesa informó, que los gastos de viáticos, para el viaje hacia los Estados Unidos de Norte América, por la invitación que le hicieron al señor Alcalde, el tomó la decisión de no viajar esperando que vengan más invitaciones de otros países cooperantes para realizar el viaje en beneficio del pueblo. Continúa informando la señora Vice-Alcalde, que por los problemas que se han venido dando a causa del zancudo, solicita Decretar Estado de Emergencia, por la Epidemia de Dengue que hay en el Municipio ya que hubo la primera muerte y hay que estar alerta, porque si no se toman medidas puede provocar más muertes. - El Regidor Julián Funes, dijo que hay que hacer algo ya que se tiene que organizar a las comunidades para que realicen limpiezas ya que ahora por el invierno hay mucha agua retenida y eso trae criaderos de zancudos y se debe de eliminar primero eso ya que de nada servirá que se vaya a fumigar y si a los alrededores no se está haciendo nada. - La Señora Vice-Alcalde manifestó que el Regidor Adón Sierra, como coordinador de Vida Mejor, puede hablar con los jóvenes para que apoyen con campañas de limpieza, principalmente en las fuentes de Agua. - El Regidor Ceferino Baca, dijo que no solo se trata de decretar, si no organizar ya que anteriormente se tubo problemas con salud pública, ya que no hay comunicación entre ambas, porque no solo se trata del trabajo que hacen las comunidades si.

no también de lo que pueda ayudar la Municipalidad junto con salud, porque anteriormente ellos solo se centraban en los centros Educativos y no en las viviendas, y si se trabaja así, no se estaría haciendo nada, porque para combatirlo, la fumigación debe de ser parejo y se debe de coordinar bien.- Moción que fue aprobada por unanimidad de votos.- Continúa informando la señora Vice-Alcalde, que para poder trabajar con las comunidades y poder combatir esta pandemia, se pide que la Corporación Municipal, apruebe una ordenanza Municipal, en virtud de Decreto de Emergencia por la Epidemia de Dengue, para que la población mantenga limpia los solares baldíos y pilas, la cual ya fue elaborado el borrador, por la Abogada Larón para su aprobación.- El Regidor Julián Funes, dijo que es muy bueno para que se le mande a cada presidente de Patronato, para que pueda reunirse con la comunidad y empiece a trabajar, ya que esto finalmente beneficia a ellos mismos, que debe de ser voluntario, que no se debería de necesitar que la Corporación haga esta ordenanza.- La Abogada Larón, manifestó, que es obligación de la Corporación Decretar las Ordenanzas de Acuerdo al artículo 25 de la Ley de Municipalidades, habla de las funciones de la Corporación y que además en el Departamento de Francisco Morazán, declararon emergencia y si viniera salud hay pruebas de lo que la Corporación Municipal esta tomando con responsabilidad sus funciones, en el caso del dengue y recomendando que el Director de Justicia Municipal, de un informe por escrito de la entrega de la ordenanza a cada presidente del Patronato del Municipio, para que se pueda tener constancia del trabajo realizado y que debe de ser entregado a lo mayor brevedad posible, ya que es de ejecución inmediata y que la Secretaria

Municipal se apoye con alguien para pegar esta Ordenanza en el Casco Urbano, en los lugares transitables.- La Corporación Municipal, aprobó por unanimidad de votos la ordenanza.- Continúa informando la señora Vice-Alcaldesa, que para terminar de apoyar con la campaña contra El Dengue, se debe de aprobar un fondo de L. 20,000.00, para mandara chapear, fumigar y limpiar las áreas del Municipio, donde hay criaderos de zancudos, los cuales ya se estan identificando, por el Decreto de Emergencia por la Epidemia de Dengue, ya que se necesita dinero para comprar los implementos necesarios.- La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó la moción presentada.- La Señora Vice-Alcaldesa solicita a la Corporación Municipal le aprueben una aportación de gastos fúnebres por la cantidad de TRES MIL CEMPITAS (L. 3,000.00) para la familia Flores Sierra, padres de la niña que murió por dengue hemorrágico, en la comunidad de el Algodonil.- Moción que fue aprobado por unanimidad de votos por la Corporación Municipal. Continúa informando, que como la Municipal de Educación, solicitó un Cabildo Abierto Educativo, para estas fechas, propone que se apruebe señalamiento de Cabildo Abierto Educativo, para el día 03 de julio del 2019, a las 09:00 A.M, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de la Venta.- Moción que fue aprobada por unanimidad de votos por la Corporación Municipal.- Seguidamente se procedió con el informe de los regidores en funciones, iniciando con el Regidor Adón Sierra, quien manifestó que supervisó las casas a las que se pretende ayudar con los techos, una está en Villa Ester y la Otra en Saca de Agua, para entregar las 8 canaletas y las 16 láminas, ya que una de ellas tiene su techo bien deteriorado.

61
rado. La señora Vice-Alcalde, manifestó que los techos que se aprobaron eran para casas que los levantaron desde el principio y no solo reparación de techo. - Continúa informando, que anduvo en la comunidad de El Alto, en Cartagena y le dijeron que el material de ese proyecto es bastante y se va a repartir para tres partes de la comunidad y también solicita que se ponga mano al problema que hay en la carretera hacia El Centro de Salud en Opimera, ya que es algo que ya está aprobado y expresa que vino a la feria y muy contento porque estuvo todo muy bien sin ninguna novedad y eso es bueno. - El regidor Ceferino Baca, informó que le han estado llamando por lo de los techos y que hay gente que quiere que se le cambie el techo porque lo tienen deteriorado y lo que se debe de hacer es supervisar estos techos para ver si realmente lo necesitan, ya que no se puede cambiar solo porque la persona que pide y que además hay una cantidad estipulada y que no se le puede dar ni más ni menos. - El Regidor Julián Funes, dijo que agradece a Dios por la salud del Regidor Ceferino Baca y dijo que con el proyecto de techos hay que tener cuidado, por que hay un punto de Acta que dice, que se le va a dar techo a las personas que construyan y por eso se dieron las medidas para de acuerdo a eso dar el material completo, y que por eso se habló con la gente que hizo la casa más grande ya que solo se le va a dar lo que se aprobó, pero se habló primero con ellos para que luego no vayan a decir, que la Alcaldía dejó esto a medias y que las casas solo porque la lámina tenga algo normalizan, que los que no han construido pueden empezar a trabajar en este tiempo. - Continúa informando que supervisó el área de la fuente de agua de

El Llano y dice que el Proyecto de ADRA, los que han estado trabajando tienen buenos viveros y que estos árboles se pueden utilizar para reforzar las fuentes de agua, ya que se pueden poner de acuerdo con las juntas de agua para que los arbolitos que ya estén aptos para la siembra que se ubiquen en las fuentes de agua ya que con esto se estaría alimentando las mismas y pensando en el tiempo de verano que las fuentes se acortan y se puede coordinar con la Unidad Municipal Ambiental, para poder usar estos árboles del proyecto que los árboles frutales si los pueden sembrar en la casa de cada uno de los beneficiarios, pero los maderables que se siembren en las fuentes de Agua en todas las que hayan en el Municipio.- También en recuerdo siempre sobre la pasada hacia el Centro de Salud de Opimucos.- El Regidor Ceferno Baeza, dijo que él puede hablar con los Patronatos y él puede donar cierta cantidad de piedra que él tiene disponible para hacer la retención ya que de allí se beneficiarían varios.- Continúa diciendo que anteriormente se sembraron árboles en esta fuente, en tiempo de invierno y que la mayoría que se plantó, allí está, ya que su padre los regó hasta cierta etapa, pero los que ya pasaron esta época ya se pegaron, que siempre se ha dicho que esto es patrimonio y la idea es que se fortalezcan las fuentes.- La Regidora Karen Andino dijo que estuvo en la entrega de abono en su comunidad y que no entrega más infante porque ha estado mal de salud.- La Regidora Isidra Oliva, informó que en su comunidad la muchacha a la que se le dió el techo, por las lluvias no ha podido seguir construyendo, pero que ya le falta poco y que va a empezar a trabajar, que es muy bueno lo de la compañía con-

fra el Dengue, porque es algo que afecta a todos.- Informe del Auditor Municipal señor Bayron Josue Coello Garcia, sobre lo que se solicitó en la sesión anterior, siendo el siguiente: De conformidad con lo solicitado por Ustedes en relación al avance de las recomendaciones emitidas por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en la Auditoria Financiera de Cumplimiento Legal, las que fueron hechas a las autoridades anteriores, les informo que le he estado dando seguimiento respectivo el cual es una de mis funciones y así mismo informo que he realizado un Plan de acción el cual se cumplió de acuerdo a la agenda hecha en el mismo y presentare un informe detallado del avance, detallando cada una de las recomendaciones y empleado responsable y avance del cumplimiento de las mismas la próxima sesión de Corporación.- Con respecto a las opiniones y recomendaciones emitidas por la asesora legal externa Lidilia Girón Pastora, recomendaciones y opiniones que me ha hecho entrega la Abogada, en físico cada una de las opiniones y Recomendaciones escritas, así como las recomendaciones y opiniones que ha dado en sesión de Corporación, así como las que ha solicitado verbalmente, se les ha dado el respectivo seguimiento, recomendando al señor Alcalde y empleados el cumplimiento de la ley, habiendo revisado el libro de Actas de las sesiones.- Informe de la Abogada Lidilia Girón, con respecto al Dominio Pleno que presentaron los de la Iglesia Príncipe de Paz de Tegucigalpa, en donde queda la sede principal, recomiendo que la Corporación Municipal deje un acuerdo, para que cuando vengán a solicitar el dominio Pleno, aparte de cumplir con todos los requisitos, establecidos en el Reglamento



de Dominios Plenos, deben de traer una nota firmada por los miembros de la Iglesia príncipe de Paz de La Venta, de que ellos están bajo la cobertura de la Iglesia Príncipe de Paz de Tegucigalpa, es decir que son filiales aquí en La Venta y que autorizan que se les otorgue Dominio Pleno, sobre el inmueble en donde se encuentra desde hace varios años posesionado la Iglesia -- La Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos. -- Continúa informando la Abogada Torón, que en relación al reclamo Administrativo presentado ante la Corporación Municipal, por la Abogada María Alicia Bustamante Rodríguez, actuando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad Mercantil denominada Electificación del Norte S.A. (ELEC NOR), que se contrae a declarar la nulidad de un acto administrativo, informando lo siguiente: que el mismo a doctado en su presentación de múltiples defectos procedimentales, que han permitido que por segunda vez sean enviados a la subsanación a que se refiere la Ley de procedimiento administrativo en su artículo 63. -- Es un principio general de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecer que la competencia es indelegable, es decir, no se puede someter a la consideración de un órgano que deba emitir una resolución, una cuestión que no está facultado por la Ley para conocer. -- Por otro lado es necesario establecer que las actividades que realiza cada departamento en esta Municipalidad, las tenga atribuidas conforme a derecho y en base al artículo 20 de la Ley de Policía y Convivencia Social, la Dirección de Justicia Municipal, no tiene dentro de sus atribuciones otorgar permiso de Operación, por lo que eventualmente este reclamo puede ser declarado con lugar. -- Y que además se refiere a la Secretaría

Municipal, algo que no debe de hacer por-
que no es de su competencia. La Abogada
Torón informa, que visto y analizado el borrador
de convenio de Cooperación Técnica Mutuo para
el Desarrollo, Implementación y Ejecución de Proyec-
tos, que podría ser suscrito entre esta Municipa-
lidad y la Organización No Gubernamental ARPA
me permito manifestarles: El Ofrecimiento por parte
de ARSA, es bastante atractivo, considerando que
en este Municipio, existen muchas carencias que
resolver, en las áreas de Salud, Educación, alime-
ntación, vivienda y escasas de fuentes de empleo,
variables que la Corporación Municipal, debe ponderar
para tomar la mejor decisión al respecto. Se
considera, que si para este año, no existe la par-
tida Presupuestaria correspondiente a la cantidad
anual de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL LEM-
PIRAS (L. 294,000.00) que la Alcaldía tendría que
desembolsar como don contraparte del convenio,
se abstuviera de la suscripción del mismo, en virtud
de que el artículo 179, del Reglamento de la Ley de
Municipalidades, es bastante claro, al establecer de
manera puntual, que no se pueden adquirir com-
promisos económicos sin que exista la asigna-
ción presupuestaria respectiva, ya que el no com-
plimiento a esta disposición, acarrea responsa-
bilidad para el funcionario que la infrinja. La Abo-
gada dijo que se les puede escuchar y ver que
ofrecen antes de firmar este convenio. El Regi-
dor Julián Funes, manifestó, que se debe de
analizar porque si las ganancias para el
Municipio son mayores se puede contemplar
la posibilidad. La Abogada Torón dijo que
como ya viene la elaboración del presupe-
sto del año 2020, así como el Plan de Arbitrios
a ser aplicado el año que viene, el artículo 189

donde dice que se someterá a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el presupuesto del año a más tardar el 15 de septiembre de cada año y también para conocimiento dio lectura al artículo 181 de la misma Ley, que habla de las modificaciones y ampliaciones presupuestarias y sobre lo permitido en la elaboración del presupuesto, el que debe de ser consignado totalmente y lo menciona para que se vaya trabajando poco a poco para que luego no haya presión, recordando que se debe de hacer fundamentándose en el artículo 194 de la Ley de Municipalidades.- Recordando que esta a la disposición para cualquier consulta que se necesite y les recuerda nuevamente, sobre los aspectos que se deben de considerar, en relación al presupuesto de la Municipalidad, siendo los mismos: El Alcalde Municipal, junto a su equipo administrativo, es el competente para elaborar el presupuesto Municipal, por programas anuales, debiendo contar para ello, con los respectivos planes operativos y haciendo una proyección estimada de los ingresos y egresos del periodo. Todo proyecto de Presupuesto de Ingresos, debe de estar debidamente estructurado y clasificado a fin de clasificar los análisis económicos fiscales procedentes.- Debiendo recordar siempre, que los ingresos extraordinarios únicamente se destinan para inversiones de capital y solo podrá disponerse del mismo a través de las ampliaciones, las que deberán estar debidamente aprobadas por la Corporación Municipal.- De igual manera las transferencias, los bienes fondos o ingresos provenientes de donaciones, no pueden ser utilizadas para otros fines, que no sean previamente establecidos.- El presupuesto de ingresos, su estructura debe de tener

una completa y clara descripción de los programas, sub-programas, actividades, gastos e inversiones de la Municipalidad es decir las siguientes asignaciones: 1. Plan Financiero completo, del año 2019, este plan constituye un instrumento de Desarrollo del Municipio y refleja las metas de trabajo, las unidades ejecutoras de los programas y las necesidades financieras que se requieren, durante este periodo fiscal.- 2.- Un resumen general de los gastos, por concepto de sueldos, salarios, jornales, materiales y equipo y obligaciones por servicio.- 3. Pago a instituciones públicas como IHSS, INFOR, INTUPENH u otras. 4.- Los gastos a que estuviera obligado legalmente el Municipio, por contrato celebrado.- 5. Inversiones y Proyectos. 6.- Transferencias al cuerpo de Bomberos del Municipio 7. Otros gastos, por obligaciones contraídas. 8. Otros gastos por funcionamiento.- Punto Número Siete (7). Asuntos Varios. La Secretaría Municipal, dió lectura a una invitación que mando el señor Gabino Funes, de la comunidad de las Pilitas, Opimoca, para que la Corporación Municipal se haga presente en la inauguración del proyecto de Agua en su comunidad el día 22 de junio del presente año.- El Regidor Ceferrino Barea, dijo que con lo de la ordenanza de cero quemas se quedó mal parado como Corporación Municipal y el ha investigado y hasta la fecha, solo han habido cuatro personas sancionadas y el no entiende que es lo que está pasando, ya que es muy diferente realizar su trabajo a que se laven las manos culpando a ciertos miembros de la Corporación Municipal y no ejecutar que es lo que debió haber hecho ya que cuando a cada empleado se le asigna su puesto, también se le dieron sus funciones

720
y por lo tanto sabía los riesgos y beneficios de su cargo, le preocupa porque cada vez se torna más difícil ya que la gente estaba a la espera de la aplicación de las sanciones pero al ver que no aplican los multos, la gente empezó a realizar las quemas, ya que lo toman como un juego y hubo un caso en su comunidad donde los culpables más bien se burlaron.- La Abogada Llorón, manifestó que ante todo ella aclara que no tiene nada contra nadie, pero que el código del trabajo es bien claro y a cada uno de los empleados se le entregaron sus funciones cuando firmó su contrato de trabajo y dice que la actuación del Director de Justicia Municipal, fue una falta de respeto y manifiesta que el empleado no está por encima de la Corporación Municipal. El Regidor Julián Funes, manifestó que siempre se siguen dando situaciones incómodas que le molestan, ya que hasta su casa han llegado personas a decirle que les han dicho que él es quien da el permiso para quemar, algo que no es cierto y que le molesta y el desmintió eso ya que para ello está el Director de Justicia Municipal y reitera que son cosas que la gente de afuera no entiende.- El Regidor Cefeino Baca, dijo que él tiene zacateros y sin quemar y se le da muy bien de igual manera el Regidor Julián Funes manifestó que él tiene su milpa y sin quemar.- El Regidor Julián Funes, dijo que a las personas que quemaron no se les iba a dar ningún tipo de ayudas o abono y que la gente dice que las personas que quemaron son beneficiadas con el proyecto de ADRA. La Secretaria Municipal, les aclaró que la ayuda de ADRA no se podía limitar a las personas que quemaron porque el coordinador de este proyecto pidió que eso no se mes

clara con las disposiciones de la Municipalidad.- El Regidor Ceferno Boca, manifestó que el jefe de la UMD hasta donde él lo ha analizado es un buen empleado, ya que siempre busca realizar su trabajo y que él siempre le gusta valorar lo positivo de cada persona, ya que todos tienen cualidades y defectos y él siempre ha acostumbrado a decir lo bueno y lo malo de cada persona.

El Regidor Julián Funes, dijo que no quiere que haya un mal entendido que se le está echando flores o buscándole los defectos a determinadas personas.- Punto Número Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones.

La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán y de acuerdo a las facultades que la Ley le otorga, por decisión unánime del pleno acordó: PRIMERO: En vista de haber sostenido

reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), sobre el proyecto Piloto de Fortalecimiento en Rendición de Cuentas GL e implementación del Sistema de Administración Integrado Municipal SAMI, en el cual esta Municipalidad ha sido seleccionada, por lo tanto, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la Ley le confiere, da por aprobado lo siguiente:

1). Formar parte del Proyecto Piloto entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de Fortalecer en Rendición de Cuentas GL e implementación del Sistema de Administración Integrado Municipal SAMI (de esta) 2). Asignar dos (2) Técnicos de la parte financiera, quienes serán los encarga-

copén

dos de manejar la información administrativa financiera e implementación de Sistema SAMI de esta Municipalidad. 3). No contratar consultores para la administración financiera y sistemática durante los procesos de este proyecto. 4). Los técnicos asignados proporcionaran la documentación administrativa, financiera y asistirán puntualmente a las capacitaciones a desarrollarse previa convocatoria de ambas instituciones. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - SEGUNDO: En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y la asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Sobre el Proyecto Piloto de Fortalecimiento en Rendición de Cuentas GL e implementación del Sistema de Administración Integrado Municipal SAMI, en el cual esta Municipalidad ha sido seleccionada, POR LO TANTO, Esta Corporación Municipal, en el uso de sus facultades que la Ley le confiere ACORDO Nombrar para que sean capacitados los señores Eliana Marieth Sierra Bustillo Tesorera Municipal y Meuns Jean Carlo Cerrato Navas, encargado de la sección de Contabilidad y Presupuesto. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - TERCERO: Emendar el acuerdo SEGUNDO del punto Numero 8 de Acuerdos y Resoluciones del Acta número diez (10) de fecha 17 de junio del año 2019, debido a que se corrigió el valor correspondiente a funcionamiento que anteriormente era el 15% y actualmente es el 20% y en infraestructura con 14% que actualmente es el 9% y TSC acuerdo que literalmente dice: La Corporación Municipal, aprobó la disminución de transferencia de Ingresos y egresos del año 2019, siendo el sigui-

ente: De código 02.25.250.01 Transferen-
cias del Gobierno Central con un total
de disminución de L. 1,974,944.00, A VIDA MEJOR
35% Código 3.02.12.500.580.581 Subsidios a la Ad-
ministración Central (Salud) L. 291,230.40; a Cód-
igo 3.01.12.500.570.573 Subsidios a Instituciones
culturales y sociales sin fines de lucro (Educa-
ción) L. 100,000.00; a Código 3.03.12.400.460.461
construcciones, adiciones y mejoras de edificios
L. 300,000.00, Total L. 691,230.40. A MUJER 5% codi-
go 03.11.12.500.570.573 Subsidios a instituciones
culturales y sociales sin fines de lucro L. 98,747.20
total. L. 98,747.20. A TODOS POR LA PAZ 20% código
03.09.12.400.460.464 construcciones, adiciones y Me-
joras de parques y lugares de recreo (cosechadora
de Agua, Casco Urbano Aldea El Centro) L. 394,988.80
Total L. 394,988.80.- A PRO-HONDURAS 10% código
03.09.12.400.470.469 construcciones, adiciones y me-
joras varias (Salón de Usos Múltiples del Casco
Urbano) L. 197,494.40. Total. L. 197,494.40.- A INFRA-
ESTRUCTURA 14% Código 06.01.12.400.460.464 cons-
trucciones, adiciones y mejoras de sistemas de
Agua, El Llano, aldea de Opimuca L. 200,000.00
código 06.01.12.400.460.464 construcciones, adi-
ciones y Mejoras de sistemas de Agua potable
(excavación de pozo el Canadai, Aldea San Jor-
ge) L. 71,027.16.- TSC. L. 19,749.44, AMHON L. 5,
465.00 total L. 296,241.60.- A FUNCIONAMIENTO
15% Código 1.03.12.100.120.122 Jornales L. 200,000.
00; código 1.03.12.200.250.259 Otros Servicios Tec-
nicos Profesionales L. 96,241.60; total L. 296,241.60
Total disminución L. 1,974,944.00.- ESTE ACUERDO
ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- EL QUE SE LEERA
ASI: La Corporación Municipal aprobó la Disminu-
ción de transferencia Ingresos y Egresos del año
2019, Siendo el siguiente: De código 02.25.250.9

copé

Transferencias del Gobierno Central con un total de disminución de L. 1,974,944.00, A VIDA MEJOR 35% Código 3.02.12.500.580.581 Subsidios a la administración Central (salud) L. 291,230.40, a código 3.01.12.500.570.573 Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro (Educación) L. 100,000.00, a código 3.03.12.400.460.461 construcciones, adiciones y mejoras de edificios L. 300,000.00, Total L. 691,230.40.- A MUJER 5% código 03.11.12.500.570.573 Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro (MUJER) L. 98,747.20, Total L. 98,747.20.- A TODOS POR LA PAZ 20%, código 03.09.12.400.460.464 construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo (coscchadora de Agua, Cosco Urbano Aldea El Centro) L. 394,988.80. Total L. 394,988.80.- A PRO-HONDURAS 10% código 03.09.12.400.470.469 Construcciones, adiciones y mejoras vanas (Salón de usos Múltiples del Casco Urbano) L. 197,494.40, total L. 197,494.40,- A INFRAESTRUCTURA 9% código 06.01.12.400.460.464 construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de Agua El Llano, Aldea de Opimuca L. 177,744.96, total L. 177,744.96.- A TSC 1% TSC L. 19,749.44.- A FUNCIONAMIENTO 20% código 1.03.12.100.120.122 Joinales L. 150,000.00, código 1.03.12.300.350.356 Combustible y lubricantes L. 70,000.00, código 1.03.12.200.250.259. Otros servicios técnicos profesionales L. 94,988.80, código 1.03.12.500.510.514 Ayudas Sociales a personas L. 80,000.00 total L. 394,988.80. Total disminución L. 1,974,944.00. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- CUARTO: La Corporación Municipal en pleno: Decreto Estado de Emergencia, en el Municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, en virtud del brote epidémico de dengue, el zica y chikungunya

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- QUINTO: La Corporación Municipal en Pleno, de La Venta Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga y en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de junio del año 2019, emite la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL: Que a partir de la fecha, con el propósito de controlar el brote epidémico de Dengue, el Zika y Chikungunya y mantener la salubridad dentro del término Municipal, así como, para proteger la ecología y el medio Ambiente, se le está notificando a toda persona Natural o Jurídica, que no recoja, ni coloque la basura en lugares adecuados para su depósito, ya sea dentro del Casco Urbano o Área Rural, cuya omisión pone en riesgo la salud de la población, ya que son un foco contaminante, que atrae todo tipo de insectos y aquellos recipientes que se encuentren con agua se convierten en criaderos de zancudos, provocando enfermedades tales como, Dengue, Zika y Chikungunya se les impondrá una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal de TRES MIL LEMPIRAS (L. 3,000.00) Esta ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicada y colocado en varios puntos visibles y transitados de esta jurisdicción, ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- Artículos 13, Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6 y 47 Numerales 3 y 67 de la Ley de Municipalidades; 34, 35, 36 Numeral 7 y 142 Numeral 12, de la Ley de Policía y Convivencia Social. CUMPLASE. Dada en el Municipio de La Venta, del Departamento de Francisco Morazán, a los dieciocho días del mes de junio del año 2019.-GEX.

copén

TO: La Corporación Municipal, en pleno acuerdo: autorizar al señor alcalde Municipal, buscar en el renglón presupuestario, fondos por la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00) para mandar a fumigar, todas las bienes propiedad de la Alcaldía Municipal, cementerios, parques y lugares públicos que lo soliciten.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA-

SEPTIMO: La Corporación Municipal, aprobó conceder una aportación de gastos fúnebres por la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS (L. 3,000.00) para la familia Flores Sierra, padres de la niña que murió a causa de Dengue hemorrágico en la comunidad de El Algodonal.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA-

OCTAVO: La Corporación Municipal aprobó señalamiento de Cabildo Abierto Educativo para el día 03 del 2019, a las 09:00 A.M, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Venta.-

NOVENO: La Corporación Municipal, aprobó que cuando los representantes de la Iglesia Príncipe de Paz de Tegucigalpa que es la Cede principal, vengán a solicitar el Dominio Pleno, sobre la propiedad donde se encuentra instalada la Iglesia Príncipe de Paz de la comunidad de Los Lajas, La Venta, Francisco Morazán, a parte de cumplir, con los requisitos establecidos en el Reglamento de Dominios Plenos, deben de traer una nota firmada, por los miembros de la Iglesia Príncipe de Paz de La Venta, de que ellos están bajo la cobertura de la Iglesia General Príncipe de Paz de Tegucigalpa, es decir que son filiales y que autorizan que se le extienda dominio Pleno, de esta propiedad, de no ser así se les deniega este Dominio Pleno en virtud de no tener un documento privado en donde se les traspasó los derechos. ESTE ACUERDO

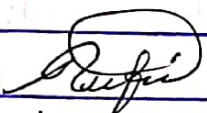
ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - Punto
Número Nueve (9). Cierre de la sesión.

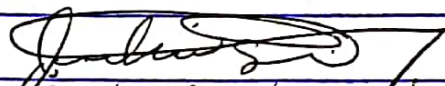
Sin más puntos que tratar se dio por
cerrada la sesión, siendo las once de la
mañana con cuatro minutos (11:04 A.M.).



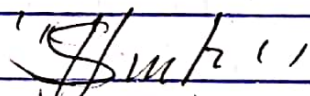

José Mauricio Méndez Vidoñez
Alcalde Municipal

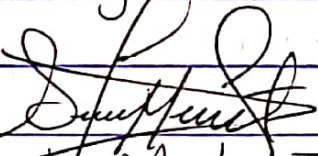



Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde M.


José Adán Sierra C.
Regidor #1

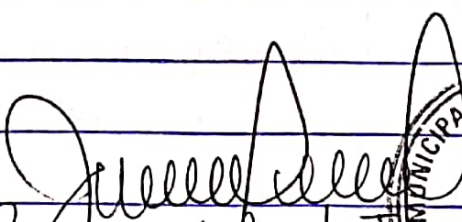

Santos Cefenno Baca H.
Regidor #2


Santos Julián Funes N.
Regidor #3


Santo Maribel Torrez C.
Regidor #4

Karen Andino Baca
Karen Florencia Andino
Regidor #5

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor #6


Yesenia Manli
Secretaria Municipal

